

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**CORPA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2011, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi en el municipio de Corpa (Madrid), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Corpa, a 10 de noviembre de 2011.—El alcalde, Ángel Megía Gabriel.

(03/40.659/11)